



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71438

VISTO:

La Ordenanza N° 9/05 HCD aprobada por Resolución N° 87/06 HCS por la que se crea la Carrera de Especialización en Química Clínica.

Las ambigüedades que surgen de la lectura de los art. 3°, 21° y 24° de la mencionada Ordenanza, respecto de la duración de la Carrera y las posibles prórrogas a solicitar.

La nota presentada por la Directora, Coordinador y Miembros de la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Química Clínica, a fojas 1 y 2.

ATENTO

Al art. 21° y 24° de la Ord. N° 9/05 HCD, que reglamenta la Carrera de Especialización en Química Clínica.

Lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE

Artículo 1°- Otorgar una prórroga retroactiva de un año a partir del 24 de abril de 2009 a todos los integrantes de la primera cohorte de la carrera de Especialización en Química Clínica.

Artículo 2°- Otorgar una prórroga de un año a partir del 25 de abril de 2010 a todos los integrantes de la primera cohorte de dicha especialidad para que se pueda concretar en dicho periodo la exposición y evaluación del trabajo final y la publicación del trabajo de investigación, en un todo de acuerdo con el artículo 29 del reglamento de la mencionada Carrera.

Artículo 3°- Fijar para el año 2010 una cuota anual de \$ 500 (quinientos pesos) equivalente a la de las Carreras de Especialidades No estructuradas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71438

Artículo 4º- Extender excepcionalmente la designación de los integrantes de la Comisión Asesora de la Especialidad hasta el 31 de octubre del presente año, mientras el CAE acuerda un mecanismo común para la renovación de Comisiones Asesoras de todas las Especialidades Estructuradas.

Artículo 5º- Por la Escuela de Posgrado, Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN: N°
SC/mc

345

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC